



COMUNA DE
CAYASTA



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA N° 469/2018

Cayastá, 18 de Junio de 2018.

VISTO:

Las Ordenanzas 430/2017 y 467/2018 en la que se aprueba la realización de la obra “Cordón cuneta”;

CONSIDERANDO:

Que para la correcta realización de las obras de Cordón Cuneta a realizarse en la localidad, la cual comprende una extensión de 23 cuadras, debe realizar un estudio previo de nivel.

Que el trabajo consiste en el desarrollo de un Estudio Hidrológico-Hidráulico en la zona de Cayastá, consistente en elaborar un diagnóstico e Identificar áreas críticas inundables en las zonas urbanas y periurbanas, lo que permitirá definir entre varios aspectos un Ordenamiento Hídrico Pluvial.-

Que para ello se solicitó presupuesto al “Grupo Ingenio Desarrollos Urbanísticos”, siendo un total de \$167.500.-

**POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE
CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ORDENANZA:



ARTICULO 1: Apruébese la realización del Estudio Hidrológico-Hidráulico en la zona de Cayastá, el cual permitirá diagnosticar e identificar áreas críticas inundables en las zonas urbanas y periurbanas, lo que permitirá definir entre varios aspectos un Ordenamiento Hídrico Pluvial

ARTICULO 2º: Autorícese al Presidente de Comuna de Cayastá a realizar los pagos correspondientes.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.908
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.054
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ